

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 09 de 2023. A despacho de la señora Juez memorial presentado a través de correo electrónico el día 07/03/2023, por la apoderada judicial de la parte demandante, DRA MARTHA LUCIA GARCIA CORTES. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 09 de marzo de 2023.

Auto Interlocutorio:	Nro. 428
Proceso:	Custodia y Cuidado Personal
Radicado:	7652031840012023-00066-00
Demandante:	María Luz Arboleda Hoyos
Demandado:	Yamilet Solangi Nieva
Menor:	D. E. Arboleda Nieva

Evidenciando el informe secretarial, se tiene que efectivamente ha sido presentado memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante en esta referencia, DRA MARTHA LUCIA GARCIA CORTES, mediante el cual solicita corregir del Auto Interlocutorio Nro. 403 del día 7 de marzo de 2023 publicado en estado Nro.017 del día 8 de marzo de 2023, en la medida que el despacho ha incurrido en error al registrar el nombre de la demandante como MARY LUZ ARBOLEDA HOYOS, cuando en realidad es MARÍA LUZ ARBOLEDA HOYOS, corrección que se hace necesaria para surtir en debida forma trámite procesal en el país de ESPAÑA, en atención a lo anteriormente descrito se corrige dicha providencia, y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comento para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: CORREGIR el Auto Interlocutorio Nro. 403 del día 7 de marzo de 2023 publicado en estado Nro.017 del día 8 de marzo de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

CCGM

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 018 de hoy 10 de marzo de 2023
notifico a las partes la providencia que antecede (Art.
295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Ssecretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4852991256beb28094248577d1333299e3fe064191f94affaa393fc126e1bea0**

Documento generado en 09/03/2023 05:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>